Revista de Educación

Año 17, Número 39, Agosto-Noviembre 2026, ISSN 1853-1318, ISSN 1853-1326 (en línea)

Producción académico-científica

Centros de estudiantes: entre derechos y dispositivos institucionales. Experiencias de participación en una escuela secundaria bonaerense

Student Councils: Between Rights and Institutional Mechanisms. Experiences of Participation in a Secondary School in Buenos Aires Province

Grêmios estudantis: entre direitos e dispositivos institucionais. Experiências de participação em uma escola de ensino médio da província de Buenos Aires

Gabriela Gamberini
https://orcid.org/0000-0001-8882-0553
Florencia Torregiani
https://orcid.org/0000-0002-8499-916X

Esta obra se publica bajo la licencia Creative Commons 4.0 Internacional Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual

Resumen

El presente artículo indaga sobre la participación juvenil en la escuela secundaria y se inscribe en el proyecto de investigación “Prácticas participativas y significativas que hacen escuela. Jóvenes que redefinen los sentidos de la educación secundaria” (2023-2026), en el marco del NACT Investigaciones en Formación Inicial y Prácticas Educativas (IFIPRAC-Ed) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNCPBA. El mismo, problematiza las formas que asume dicha participación en el entramado institucional, desde una perspectiva que articula el análisis normativo con aquellos sentidos que configuran la experiencia del centro de estudiantes. En este sentido, se ponen en tensión los lineamientos político-pedagógicos que reconocen a los jóvenes como sujetos de derecho con las dinámicas concretas de la vida escolar, atendiendo a las mediaciones, disputas y relaciones de poder que atraviesan la participación. A partir de la mirada de estudiantes y equipos de gestión, el artículo busca comprender cómo se construyen, habilitan y limitan las experiencias participativas en el contexto escolar contemporáneo.

Palabras clave: participación juvenil; escuela secundaria; centro de estudiantes

Abstract

This article explores youth participation in secondary schools and is part of the research project "Participatory and Meaningful Practices That Shape Schooling: Young People Redefining the Meaning of Secondary Education" (2023–2026), conducted within the NACT (Core Group for Scientific and Technological Activities) on Initial Teacher Training and Educational Practices (IFIPRAC-Ed) at the UNCPBA Faculty of Social Sciences. It examines the forms this participation takes within the institutional framework, adopting a perspective that links regulatory analysis with the meanings that shape the student council experience. In doing so, it contrasts the political-pedagogical guidelines—which recognize young people as rights-bearing subjects—with the concrete dynamics of school life, paying attention to the mediations, disputes, and power relations that shape participation. Drawing on the perspectives of students and school management teams, the article seeks to understand how participatory experiences are constructed, enabled, and constrained within the contemporary school context.

Keywords: Youth Participation; Secondary School; Student Council

Resumo

O presente artigo investiga a participação juvenil no ensino médio e insere-se no projeto de pesquisa “Práticas participativas e significativas que fazem escola: jovens que redefinem os sentidos da educação de nível médio” (2023-2026), no âmbito do NACT Pesquisas em Formação Inicial e Práticas Educativas (IFIPRAC-Ed) da Faculdade de Ciências Sociais da UNCPBA. O trabalho problematiza as formas que tal participação assume na trama institucional, a partir de uma perspectiva que articula a análise normativa aos sentidos que configuram a experiência do grêmio estudantil. Nesse sentido, colocam-se em tensão as diretrizes político-pedagógicas — que reconhecem os jovens como sujeitos de direitos — e as dinâmicas concretas da vida escolar, atentando para as mediações, disputas e relações de poder que atravessam a participação. A partir do olhar de estudantes e equipes de gestão, o artigo busca compreender como se constroem, viabilizam e limitam as experiências participativas no contexto escolar contemporâneo.

Palavras-chave: participação juvenil; ensino médio; grêmio estudantil

Fecha de recepción: 2026-05-26
Fecha de evaluación: 2026-09-15
Fecha de evaluación: 2026-11-19
Fecha de aceptación: 2026-11-20

Introducción

La participación juvenil en la escuela secundaria constituye un tema de interés del proyecto de investigación[1] que enmarca este artículo, orientado a conocer las prácticas significativas que vinculan a jóvenes de entre 15 y 18 años con la institución escolar. Se orienta a relevar las formas que asume la participación juvenil en sus distintas manifestaciones, indagar los sentidos que las vuelven significativas desde la perspectiva de los propios sujetos e identificar quiénes y mediante qué acciones las promueven y sostienen. Este recorrido se inscribe en el marco de un conjunto de políticas socioeducativas que favorecieron el surgimiento de programas como Patios Abiertos, Callejeadas, Centros de Actividades Juveniles y Orquesta Escuela, entre otros (Ley de Educación Nacional N° 26.206, 2006) y está situado en el contexto de Olavarría, una ciudad intermedia del centro de la provincia de Buenos Aires (Región Educativa N° 25) del Sistema Educativo Provincial.

La mencionada investigación, sustentada en aportes teóricos fundamentalmente del campo de la sociología de la educación, considera que las transformaciones recientes de la escuela han dado lugar a nuevas formas de relación de los y las estudiantes con lo escolar. Éstas se caracterizan, con frecuencia, por vínculos frágiles o intermitentes y por un interés variable, tanto en la asistencia sostenida, como en la terminalidad educativa. En ese escenario, se identifican *zonas grises* (Ponce de León & Legarralde, 2014; Pasquariello, 2020) que interpelan los modos en que los y las jóvenes sostienen la escolaridad y otorgan sentido a las experiencias en las que se involucran -tanto dentro como fuera de la escuela-, entre ellas, los movimientos ambientalistas y los colectivos feministas (Chaves, 2010; Reguillo Cruz, 2012; Urresti, 2008).

El presente artículo focaliza en los sentidos y dinámicas de participación que acontecen en el Centro de Estudiantes de una escuela secundaria -de las denominadas *nuevas secundarias*[2] desde la perspectiva de sus referentes: estudiantes y equipo directivo. Al respecto, las preguntas que orientan el análisis son: ¿Qué significados construyen los actores en torno a esa experiencia y cómo la viven? ¿Qué discursos, valores y acciones predominan? ¿Quiénes tienen voz? ¿Qué roles asumen los adultos frente a la participación juvenil en el Centro de Estudiantes? ¿Qué se entiende, en ese contexto, por participación política estudiantil? ¿Los y las jóvenes negocian su lugar, su voz y su identidad como sujetos políticos y ciudadanos? ¿Se conciben a sí mismos como sujetos de derechos?

Estas preguntas estructuran el recorrido del artículo desde dos ejes articulados: por un lado, las políticas públicas orientadas a impulsar la participación política juvenil desde una perspectiva de derechos; por otro, las estrategias particulares que se despliegan en una escuela secundaria particular para generar condiciones que habiliten experiencias reales de participación estudiantil y ciudadana.

La participación política de los/las jóvenes: una aproximación desde los textos normativos vigentes

La participación es un término amplio y polisémico cuyos sentidos varían según el contexto histórico, social e institucional en que se inscribe. Puede referir a la toma de decisiones, la manifestación de opiniones, la colaboración en proyectos colectivos o la representación de intereses comunes. Se asocia con nociones como democracia, diálogo, inclusión, acción colectiva y construcción de ciudadanía: ideas que se tensan entre sí cuando se piensa concretamente en sus significados.

En su dimensión más amplia, participar implica intervenir y tomar parte activa en asuntos colectivos que inciden en distintas esferas de la vida social, institucional o comunitaria. La participación política, en particular, refiere a prácticas orientadas a influir en las decisiones públicas, expresar demandas, defender derechos y construir posiciones en relación con el poder y la organización de la sociedad. La participación estudiantil, por su parte, comprende las experiencias individuales y colectivas mediante las cuales los y las estudiantes pueden expresar puntos de vista, organizar acciones, representar intereses colectivos e involucrarse en la vida institucional. Las características propias del encuadre escolar y de las relaciones pedagógicas le asignan particularidades y estilos específicos.

Desde esta perspectiva, no toda instancia de participación en la escuela puede definirse como participación estudiantil en sentido pleno. Litichever (2023) propone distinguir entre *participación en la escuela* y *participación-politización*. La primera se asocia con actividades de carácter pedagógico,

generalmente curriculares, orientadas al logro de objetivos de aprendizaje. La segunda implica la generación de intereses comunes entre jóvenes en un espacio público con cierto grado de autonomía; tiende a ser extracurricular, favorece la sociabilidad y la expresión juvenil, y habilita la discusión de temas de índole pública enmarcados en términos de derechos. Es precisamente esta segunda dimensión la que organiza el análisis de este artículo, centrado en el Centro de Estudiantes como espacio de participación política juvenil (Larrondo & Mayer, 2018).

La revalorización de adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, dotados de capacidad de agencia para intervenir en la transformación de su propio mundo, se ve reflejada en los discursos normativos de las primeras décadas del siglo XXI en Argentina. Este proceso se inscribe en el cambio de rumbo en algunas políticas, denominadas de *nuevo signo,* basadas en un rol más activo del Estado en la garantía del derecho a la educación, en la promoción de la unidad del sistema educativo nacional y en el diseño de políticas inclusivas y más igualitarias sustentadas en principios de universalización (Feldfeber y Gluz, 2011) y en esa línea, la participación juvenil dejó de ser concebida como una concesión institucional para constituirse en un derecho reconocido y exigible.

Una revisión de la legislación vigente permite identificar los principales instrumentos que sostienen ese posicionamiento. En el plano nacional, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006) promueve la participación activa de los y las estudiantes en la vida institucional y fomenta prácticas democráticas; la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061 (2005) establece el derecho a ser oído y a que las opiniones propias sean tenidas en cuenta conforme a la edad y al grado de madurez; y la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (2006) incorpora la participación como dimensión pedagógica, promoviendo instancias de diálogo y reflexión crítica. Estos marcos encuentran sustento en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), cuyo artículo 12 consagra el derecho de niños, niñas y adolescentes a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afectan.

En consonancia con ese proceso de ampliación de derechos, la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618 (2010) y la Ley de Identidad de Género N° 26.743 (2012) otorgaron reconocimiento legal a nuevas identidades y configuraciones familiares, contribuyendo a ampliar el horizonte de ciudadanía de los y las jóvenes. En esa misma dirección, la Ley de Ciudadanía Argentina N°26.774 (2012) -conocida como Ley de Voto Joven- extendió el derecho a sufragar a adolescentes de 16 y 17 años, reconociendo su condición de actores políticos plenos.

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la Ley de Educación N° 13.688 (2007) establece que la escuela secundaria debe reconocer a los adolescentes como sujetos de derecho y garantizar mecanismos de participación estudiantil en el gobierno escolar (art. 28, incs. a y g), configurando el marco normativo específico dentro del cual se inscribe la institución analizada.

En ese marco, la Ley Provincial N° 14.581 (2013), en correlato con la Ley Nacional de Centros de Estudiantes N° 26.877 (2013), constituyen los instrumentos normativos directamente vinculados al objeto de este artículo. Ambas regulan la creación y el funcionamiento de estas organizaciones en instituciones de nivel medio y superior, establecen el derecho a la organización estudiantil y obligan a las autoridades educativas a garantizar su ejercicio efectivo, incluyendo la asignación de un espacio físico permanente.

Entre sus fundamentos, reconocen a los Centros de Estudiantes como espacios legítimos de representación que aseguran el derecho a opinar y ser escuchado, y los configuran como herramientas clave para la participación política de adolescentes y jóvenes en sus contextos cotidianos. La normativa regula aspectos concretos de funcionamiento -convocatoria anual a elecciones, asambleas periódicas, representación a través del Cuerpo de Delegados y participación en la redacción del estatuto institucional- que traducen el mandato participativo en prácticas escolares específicas (Ley N° 14.581, 2013, art. 2, incs. c-f).

En suma, el conjunto de estos instrumentos normativos constituye un horizonte de derechos que posiciona la participación juvenil como principio orientador de la vida escolar y como responsabilidad institucional de la escuela secundaria. Sin embargo, la existencia de marcos legales que habilitan y regulan esa participación no garantiza, por sí sola, su apropiación efectiva como práctica política.

El centro de estudiantes en la escuela: sentidos en torno a la participación estudiantil

El trabajo de campo[3] se desarrolló en una escuela secundaria pública, de gestión estatal y urbana del partido de Olavarría, durante los últimos tres años (2023-2025). Se trata de una institución creada a partir de la obligatoriedad del nivel que habita el edificio -ampliado- de una Escuela de Educación Primaria; se organiza en tres turnos (mañana, tarde y vespertino) con el ciclo básico de 1° a 3° y el ciclo superior de 4° a 6° en las orientaciones de Comunicación (en el turno mañana y tarde) y Economía y Administración en el turno vespertino; y cuenta con una matrícula de 320 (trescientos veinte) estudiantes[4].

El foco de interés es el Centro de Estudiantes, a partir de las voces de directivos y de estudiantes, desde los discursos que enuncian y las acciones de participación que desarrollan, en clave de significatividad y de materialización en el contexto institucional. La indagación recupera aportes de la micropolítica (Ball, 2016) y entiende que el discurso está atravesado por relaciones de poder que configuran quién puede hablar, desde qué lugar y con qué autoridad, al mismo tiempo que lo comprende como productor de subjetividades, conocimientos y formas de entender la realidad de acuerdo a las epistemes de época (Foucault, 2002).

Los tópicos que organizan el análisis son: la mediación adulta en la experiencia político-pedagógica de la participación estudiantil; los temas que construyen la agenda del Centro de Estudiantes; y los estilos de conducción y liderazgo como experiencia de subjetivación en los y las jóvenes.

El Centro de Estudiantes (CE) y la mediación adulta

Según la perspectiva del equipo directivo, cada turno expresa perfiles identitarios y grados de pertenencia institucional diversos: conviven estudiantes con trayectorias acordes a lo esperado, estudiantes con trayectorias discontinuas o lentificadas, y estudiantes-adultos/as con tareas de cuidado y/o trabajo que retoman sus estudios. Esta heterogeneidad incide directamente en los modos de involucramiento con el CE, integrado mayoritariamente por estudiantes de los turnos mañana, con mayor presencia de los años superiores, y compuesto durante el período de investigación por 12 estudiantes con roles de presidencia, vicepresidencia, secretarías, tesorería, vocalías y delegaciones por curso.

> "...el centro de estudiantes está conformado por estudiantes de la mañana [...] ahora, en el quinto del turno tarde hay chicos muy interesados en poder participar también, eso es algo positivo, pero te digo que son solo dos chicos, no es que es gran cantidad." (Vicedirector, comunicación personal, 2024)

> "...teníamos conocidos y conocidas que informaron a esos chicos… pudimos ir armando la lista con las propuestas. Con los vocales, tesoreros, todo lo que conlleva el Centro de Estudiantes. Y armamos la lista. Estuvo peleadísimo, ganamos por un voto." (Estudiantes 1 y 2, comunicación personal, 2024)

Estos testimonios permiten identificar indicios sobre las dinámicas internas y la competencia electoral, la mención a la *lista*, la conformación de roles formales y la elección *peleadísima* revelan una apropiación de prácticas propias de la política (más convencional), mediadas por lazos previos, afinidades y obligaciones normativas como fue la convocatoria anual a elecciones. Este primer acercamiento advierte quiénes tienen voz y quiénes no, la participación se concentra en un grupo reducido de estudiantes del turno mañana, con trayectorias escolares más estables, mientras que los turnos tarde y vespertino, donde predominan trayectorias más discontinuas y responsabilidades extraescolares, permanecen más alejados o desinformados.

El proceso evidencia que la participación estudiantil está fuertemente influenciada por la mediación adulta, especialmente de quienes ocupan posiciones de autoridad. Desde las voces estudiantiles, ese acompañamiento es valorado positivamente, percibido como guía, orientación y contención. Así lo expresan frases como "el director que nos va acompañando en todo lo que vayamos haciendo", "dos profesoras referentes... muy copadas" o "¿por qué vamos a desperdiciar a un director que siempre nos da la posibilidad de hablar y expresarnos?".

Esta modalidad de acompañamiento, aunque percibida como cercana, denota una relación sujeta a la validación que otorga la posición adulta. Un ejemplo de ello es la intervención directa del equipo directivo al designar representantes estudiantiles frente a un cambio de presidencia. El acompañamiento configura un espacio relacional híbrido donde la participación se configura como una práctica mediada, que pareciera se ejerce con cierta autorización y es situada, es decir, habilitada por adultos y permeada por las lógicas institucionales en las que se inscribe.

> "Desde el centro, por ejemplo, a veces surgen ideas interesantes o quieren hacer algún proyecto puntual. Ellos están muy preocupados por la infraestructura de la escuela. Nosotros les decimos que eso es lo más difícil, pero bueno, insisten y dicen que quieren recaudar fondos para pintar, mejorar algo, cambiar el baño, etc. Nosotros tratamos de que tengan una intervención más pedagógica, vinculada a la convivencia, pero eso nos cuesta, ellos no quieren. Tratamos de abrir el juego para que puedan pensar en otros proyectos y no enfocarse en lo edilicio, que hasta es más frustrante." (Director, comunicación personal, 2024)

Desde el discurso de la gestión se percibe, asimismo, cierta apatía y desmotivación de los estudiantes frente a las prácticas participativas, lo que demanda una intervención activa de los adultos en la planificación y ejecución de proyectos. La mayoría de los/as estudiantes que no integran el CE manifiestan desconocimiento o indiferencia, expresada en frases como "el centro está porque está" o "¿qué onda con el centro?", que lo sitúan como algo lejano o ajeno a su cotidianidad escolar. Puede leerse allí un desplazamiento de la capacidad de agencia (Ball, 2016) hacia una posición más pasiva o dependiente, que tensiona los postulados normativos y revela escasa conciencia del derecho a participar, descreimiento en la potencia política de la vida escolar y baja intensidad ciudadana (O'Donnell, 1993). La no acción, la pasividad y el desinterés también operan como manifestaciones micropolíticas, en tanto expresan modos de sostener la convivencia institucional evitando el enfrentamiento, el compromiso o la disputa de sentidos. Se reconoce que la mediación adulta forma parte de la construcción de los escenarios y las condiciones para la participación, habilita o no la incidencia estudiantil en la toma de decisiones institucionales. En consecuencia, si la participación en el CE es un ámbito propicio para aprender a ejercer derechos, responsabilidades y formas de organización colectiva, cabe preguntarse en qué clave leen los protagonistas su participación: ¿la perciben como un ejercicio ciudadano democrático? Pareciera que dicha percepción es débil.

El Centro de Estudiantes y la construcción de agendas

En términos conceptuales, Oszlak (2007) señala que una agenda no es simplemente un listado de temas, sino el resultado de un proceso de selección, conflicto y priorización de cuestiones susceptibles de intervención pública. En el nivel secundario, este proceso presenta particularidades propias, vinculadas a su construcción en un contexto de mediaciones institucionales -normativas y relacionales- con autoridades, y al predominio de temas con incidencia pedagógica y convivencial. A partir de los testimonios relevados, la agenda del CE articula dos tipos de temas. Por un lado, aquellos vinculados a la política educativa provincial -régimen académico[5], convivencia escolar, educación sexual integral y salud mental- generalmente propuestos y/o promovidos por referentes adultos, en los que los/as jóvenes son convocados a reuniones inter-escolares y asumen un rol de consultados/as más que de constructores de agenda. Este proceso tiene lugar en una arena de debate y negociación (Ball, 2016) tensionada por los significados y representaciones propios de cada momento histórico, que operan como marco de posibilidad para la acción (Giovine et al., 2019).

Surgen temáticas más próximas a la experiencia cotidiana, conflictos entre grupos, cuidado y uso de espacios comunes, salud, alimentación y deporte. En estos casos, la iniciativa estudiantil se traduce en acciones concretas de mejora y cuidado -como la elaboración de un "kit de higiene" o campañas de convivencia-, con un fuerte componente afectivo orientado al bienestar colectivo. La voz de la presidenta del CE lo sintetiza con claridad:

> "Lo que más nos importa es que los chicos se sientan contentos y felices en la escuela. Si podemos hacer algo para eso, lo hacemos." (Presidenta del CE, comunicación personal, 2025)

El *estar bien en la escuela* se erige como objetivo central de las conducciones estudiantiles, que evidencia una posición fuertemente integrada a las dinámicas institucionales. Esta orientación se materializa principalmente en propuestas recreativas, deportivas y lúdicas -juegos, salidas, torneos, rifas- que, si bien contribuyen a fortalecer la vida escolar y los vínculos entre estudiantes, tienden a desplazar las formas de intervención más politizadas.

Las entrevistas sugieren, además, que la capacidad de decisión de los estudiantes en la definición de la agenda resulta acotada. Pareciera que la voz estudiantil es considerada, pero no logra consolidarse desde una posición política activa. No obstante, la representación estudiantil valora éstos espacios como instancias de socialización y participación que exceden los aprendizajes estrictamente académicos, manifiestan que desarrollan habilidades de gestión, comunicación y liderazgo, al tiempo que fortalecen el sentido de pertenencia dentro y fuera de la institución, mediante la generación de redes de relaciones con la comunidad educativa y con otros actores externos como supervisores, funcionarios/as municipales o legislativos, representantes de otras asociaciones estudiantiles, etc.

> "Esto me ayudó muchísimo a abrirme, a plantear mis ideas y mis proyectos... me dijeron que esto me iba a servir mucho para mi carrera." (Presidenta del CE, comunicación personal, 2025)

La función de representación es considerada como una instancia que "ayuda para el futuro", en términos de autonomía y autodescubrimiento personal. La experiencia es relatada como una oportunidad para "ser reconocida/o" dentro y fuera de la escuela en tanto proceso de subjetivación, más que como ejercicio de política ciudadana; evidenciando un corrimiento de lo político hacia lo personal, de lo colectivo hacia lo individual (Dubet & Martuccelli, 1998). Más que un enfoque de una agrupación sostenido desde determinados valores y una plataforma/estatuto con identidad político-pedagógica, prevalecen voluntades individuales con predisposición a la participación, accionando, generalmente, a partir de temas y cuestiones contingentes, producto de la cotidianeidad escolar. Ninguno/a de los/as entrevistados/as manifiesta el deseo de renovar su mandato; entienden que el tiempo de permanencia en el espacio se circunscribe a "no más de un año".

El Centro de Estudiantes: estilos de conducción

El discurso de los/as representantes del CE se configura a partir de la cercanía y la proximidad entre pares, se observa un estilo comunicativo basado en la familiaridad y la cooperación: "está conformado por chicos de nuestra edad", "somos pares", "entre nosotros resolvemos nuestras problemáticas". Predomina un discurso colaborativo que expresa una concepción de la participación centrada en el bienestar y la convivencia.

El CE se percibe como un ámbito que acompaña y colabora con la gestión institucional, distanciándose de una posición de confrontación u oposición a la autoridad adulta. La capacidad de reclamo, de disputa y de diferenciación -más asociada a una postura contestataria- está poco presente tanto en los discursos juveniles como en los adultos. No se percibe un tono crítico, de demanda o de adversidad en las relaciones entre directivos y CE, ni entre docentes y estudiantes.

De acuerdo con Dubet (1998, 2002), esta configuración puede leerse como expresión de la "experiencia escolar" de los jóvenes, atravesada por tensiones entre integración y autonomía. Los estudiantes se reconocen como parte de la escuela y colaboran con sus lógicas de funcionamiento, al tiempo que buscan dotar de sentido propio sus prácticas cotidianas.

La conducción del CE y los estilos de liderazgo, relatados por sus presidentes —el saliente, A. (varón) y la actual, P. (mujer)— se plantean de manera diferente. El primero se aproxima a un estilo más unipersonal y verticalista; la segunda, a uno más horizontal, abierta al diálogo y dar lugar a distintos puntos de vista. No obstante, en ambos relatos persiste una concepción en la que la figura de la presidencia conserva un peso central en la definición de los proyectos, con tendencia a la personalización del poder.

> "No porque sea la presidenta tengo que ir yo con los planes y los proyectos." (P., presidenta actual, comunicación personal, 2025)

> "...era como que él siempre era el que hablaba y aportaba, y capaz a veces ya lo tenía planeado. Por ahí venía con la idea ya cerrada." (P., presidenta actual, comunicación personal, 2025)

En la voz del presidente saliente, A., se advierte una concepción más pragmática del liderazgo: la legitimidad de su actuación no radica solo en enunciar propuestas, sino en garantizar su factibilidad y financiamiento; "porque obviamente, si yo voy a hacer propuestas, tengo que tener algo para cumplir esas propuestas. O sea, plata" (A., presidente saliente, comunicación personal, 2025), lo cual orienta el eje de su gestión hacia la recaudación de recursos materiales mediante actividades como rifas y eventos.

Lo expuesto perfila una línea de análisis en torno a los estilos de liderazgo según el género que excede los objetivos del presente proyecto, pero que abre nuevos intereses para futuras investigaciones. Emergen indicios que asocian ciertos rasgos con posiciones de género: lo femenino vinculado al cuidado y a lo relacional; lo masculino, a lo pragmático y económico. Asimismo, se advierten estrategias diferenciales de validación y legitimación frente a las expectativas institucionales -tanto de pares como de adultos-, en función de cómo los sujetos se perciben y son percibidos en el ejercicio del rol. Más allá de esa especificidad, lo que ambos estilos comparten es su inscripción dentro de los límites del ámbito escolar, como espacio de gestión y convivencia antes que como arena de disputa política.

Comentarios finales

El recorrido analítico desarrollado en este artículo pone en evidencia tensiones entre el reconocimiento normativo de las juventudes como sujetos de derecho -que posiciona a la participación como eje de la formación ciudadana y responsabilidad institucional de la escuela- y su efectiva materialización en la vida escolar. Los valores como la igualdad, la inclusión, la solidaridad y el diálogo se traducen de manera parcial, discontinua en la escuela. En los términos propuestos por Litichever (2023), lo que predomina en el caso analizado es una *participación en la escuela* -orientada a la convivencia, el bienestar y la gestión de demandas inmediatas- antes que una *participación-politización*, entendida como práctica autónoma de construcción de intereses comunes y ejercicio de derechos en un espacio público.

Predominan acciones orientadas a la resolución de demandas inmediatas y al mejoramiento de la convivencia escolar, mientras que proyectos de mediano y largo plazo presentan escasa proyección y continuidad. Esta lógica debilita la construcción de agendas sostenidas y limita la posibilidad de inscribir la acción estudiantil en horizontes políticos más amplios; dando cuenta que la obligatoriedad normativa de contar con el CE no garantiza, por sí misma, su apropiación como espacio político. Para quienes no integran ese espacio, lo perciben como una estructura distante y poco significativa; para quienes participan activamente, en cambio, se constituye en un ámbito de reconocimiento, aprendizaje y construcción de vínculos de índole personal.

En ese marco, los discursos predominantes revelan que los y las jóvenes no se reconocen, al menos de manera explícita, como sujetos con capacidad de organización colectiva e incidencia política, si se colocan desde un lugar de conciliación, habitan el CE desde una lógica de pertenencia y colaboración más que desde una conciencia plena de derechos como actores políticos en la vida institucional. La disputa, el reclamo y la diferenciación en tanto dimensiones constitutivas de la política parecen quedar relegados o neutralizados (Vommaro, 2015).

Por tanto, reinstalar la participación-politización estudiantil se vuelve un desafío ineludible. El *abrir el juego* se configura, entonces, como un campo estratégico de formación, reflexión y acción orientado a fomentar el aprendizaje de la ciudadanía, el ejercicio de derechos y de responsabilidades y el desarrollo de formas de organización colectiva. Supone, además, enseñar a escuchar, a argumentar, a reconocer la diversidad como riqueza y la pluralidad de ideas como marco legítimo de debate. Ello requiere no sólo de estudiantes dispuestos a ejercerla, sino también de adultos/as, -docentes, directivos y supervisores-, comprometidos con la construcción de condiciones reales para que eso ocurra y desde la convicción que la formación política juvenil puede aportar al fortalecimiento del bien común, la

sensibilidad por los otros, y la potencia del cambio para incluir e igualar a sectores desfavorecidos en un sociedad desigual. Sin duda, una tarea necesaria para contrarrestar las vicisitudes de la época.

Notas

[1]Proyecto de Investigación "Prácticas participativas y significativas que hacen escuela. Jóvenes que redefinen los sentidos de la educación secundaria" (2023-2026), NACT IFIPRACEd, Investigaciones en Formación Inicial y Prácticas Educativas, FACSO UNCPBA.

[2]Denominamos así a las escuelas de nivel secundario creadas a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/07, marco normativo que establece la obligatoriedad del nivel y la responsabilidad indelegable del Estado con respecto al derecho a la educación de niños/as, jóvenes y adultos en diversos ámbitos y contextos educativos.

[3]La metodología de investigación es cualitativa. La muestra está conformada por jóvenes entre 15 a 18 años de edad que concurren a tres escuelas secundarias de gestión estatal del partido de Olavarría. Los criterios de selección: matrícula estudiantil mayormente vulnerabilizada. Instrumentos: entrevistas abiertas, en profundidad, semiestructuradas y no estructuradas a estudiantes, docentes, directivos de escuelas; observación con y sin participación; talleres y grupos focales.

[4]La planta docente está conformada por el equipo de gestión -1 (un) director con jornada completa, 2 (dos) vicedirectores de jornada simple, una secretaria y un jefe de preceptores-, un total de 160 (ciento sesenta) profesores, 2 (dos) auxiliares, 1 (un) ayudante de cocina, y un Equipo de Orientación Escolar, integrado por una Orientadora Educacional y una Orientadora Social.

[5]El Régimen Académico (RA) de Nivel Secundario para la provincia de Buenos Aires (aprobado por Res. 1650/24), establece las normas de evaluación, asistencia, promoción y convivencia para el nivel secundario. En líneas generales, promueve la implementación de distintos formatos que buscan profundizar la enseñanza y acompañar las trayectorias de las/os estudiantes. Los cambios centrales que introduce son: la implementación de un sistema de aprobación por materia a lo largo de toda la escolaridad secundaria; la intensificación de saberes para aquellas materias no aprobadas; la profundización de la enseñanza y el estudio en la organización cuatrimestral; la eliminación de la repitencia del año completo (las materias aprobadas no se recursan); y la conformación del Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas (EDTE). En torno a la convivencia escolar (ANEXO 6) incorpora el enfoque de la ciudadanía y la convivencia digital; establece la promoción de la participación estudiantil en las Jornadas Escolares de Convivencia; modifica la estructura de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), agregando un "diagnóstico participativo de la convivencia escolar" y la realización de "Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa"; e incorpora nuevos miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC).

Referencias bibliográficas

Ball, S. J. (2016). Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica. *Páginas. Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, *2 y 3*.

Dubet, F. (2002). *El declive de la institución: profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Gedisa.

Dubet, F. & Martuccelli, D. (1998). S*ociología de la experiencia escolar.* Losada. Buenos Aires.

Chaves, M. (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Espacio Editorial.

Feldfeber, M. & Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: Herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ.Soc., Campinas*, 32(115), 339-356, abr.-jun.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión.* Siglo XXI.

Giovine, R., Martignoni, L. & Suasnabar, J. (2019). *Política educativa, actores y sentidos en disputa.* UNIPE Editorial Universitaria.

Larrondo, M. & Mayer, L. (2018). *Ciudadanías juveniles y educación. Las otras desigualdades.* Buenos Aires. Grupo Editor Universitario.

Litichever, L. (2023). Ciudadanía y participación. Dos nociones que se integran. En Siede, I. (comps.). *Educación ciudadana. Perspectivas y experiencias*. 1era. edic. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad, 128, 62–87.* Buenos Aires (Argentina).

Oszlak, O. (2007). El Estado democrático en América Latina: hacia el desarrollo de líneas de investigación. *Nueva Sociedad, 210, 42–63.*

Pasquariello, S. (2020). *Los que se quedan, los que se van*. *Estudio de trayectorias educativas de jóvenes en programas de inclusión en una ciudad intermedia del centro bonaerense, República Argentina, durante los años 2013 al 2015*. [Tesis doctoral] Doctorado en Educación, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos.

Ponce de León, M. A., & Legarralde, M. R. (2014). De los "desertores" a los alumnos con escolaridad en riesgo: Investigaciones y políticas en la educación secundaria de la provincia de Buenos Aires (2009-2013). En VIII Jornadas de Sociología de la UNLP (La Plata, 2014).

Reguillo Cruz, R. (2012). *Culturas juveniles: formas políticas del desencanto.* Siglo XXI.

Urresti, M. (2008). *Ciberculturas juveniles*. La Crujía.

Vommaro, P. (2015). *Juventudes y políticas en la Argentina y en América Latina*. Grupo Editor Universitario.

Normas consultas

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas.

Ley N° 26.061. Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (2005, 28 de septiembre). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.150. Educación Sexual Integral. (2006, 4 de octubre). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.206. Educación Nacional. (2006, 14 de diciembre). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.618. Matrimonio Igualitario. (2010, 15 de julio). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.743. Identidad de Género. (2012, 9 de mayo). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.774. Ciudadanía Argentina [Voto Joven]. (2012, 1 de noviembre). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.877. Centros de Estudiantes. (2013, 26 de junio). Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 13.688. Educación de la Provincia de Buenos Aires. (2007, 27 de junio). Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Ley N° 14.581. Centros de Estudiantes de la Provincia de Buenos Aires. (2013). Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 1650/24. Régimen académico para la educación secundaria y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (2024, 6 de junio). Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Secundaria. Dirección General de Cultura y Educación.